



FEDERAL

Tapachula, Chiapas; a 17 marzo de 2023

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS ESTRADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	C. PROPIETARIO, POSEEDOR, O TENEDOR DE AS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN LOCAL COMERCIAL CON VENTA DE ROPA AMERICANA.
DOMICILIO FISCAL:	CALLE CENTRAL NORTE ENTRE CALLE 25 PONIENTE Y CALLE 27 PONIENTE, COLONIA 5 DE FEBRERO, C.P. 30710, TAPACHULA, CHIAPAS.
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	OFICIO SH/SUBI/DAF/DFCE/0289/2023
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/DFCE/0289/2023
IMPORTE:	\$ 12,407.09
AUTORIDAD EMISORA	GUSTAVO ROMEO BECERRA PINO, DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL.

En la ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las 12:00 horas del día 17 de marzo de 2023, el que actúa Delegada de Hacienda en Tapachula, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primero párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18, 60, 64, 65, 66 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda Fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70 fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en la constancia de fijación de fecha 01 de marzo de 2023, comprendidos del 02 de marzo del 2023 al 16 de marzo de 2023, en este acto se procede a retirar de los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, el oficio número OFICIO SH/SUBI/DAF/DFCE/0289/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por Gustavo Romeo Becerra Pino, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a C. PROPIETARIO, POSEEDOR, O TENEDOR DE AS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN LOCAL COMERCIAL CON VENTA DE ROPA AMERICANA, a través del cual se le comunica Oficio SH/SUBI/DAF/DFCE/0289/2022 de fecha 08 de febrero de 2023, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 17 de marzo de 2023, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; conste.

Delegada de Hacienda de Tapachula  
Juana del Carmen Castillo Toledo



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
TAPACHULA, CHIAPAS